



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

OK REGISTRADO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 30 ENE. 2013

OFICIO N° 109-2013-CONADIS/PRE

Señor

**CRISTIAN COLLINS LEON VILELA**

Gerente de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del SERVIR  
Pasaje Francisco de Zela N° 150 Piso 10  
Jesús María.-



0002468 - 2013 / bce R

Asunto : Remisión del Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2013 del CONADIS.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Organismo Público Ejecutor Desconcentrado, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad en el Perú.

En virtud a ello, cumplo con derivar a vuestro despacho el Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2013 del CONADIS, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010 -2013-CONADIS/PRE, de fecha 30 de enero del 2013, cumpliendo de este modo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Sin otro particular es propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO - PDP ANUALIZADO 2013 DEL CONADIS

## PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PPD Anualizado 2013 del CONADIS, constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación para el personal de la institución.

La Capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica al personal a fin que adquiera o desarrolle conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, modificando sus actitudes frente a aspectos de la organización, al puesto o ambiente laboral.

Uno de los principios del Título I de la capacitación del Decreto Legislativo N° 1025 señala: “La Capacitación del sector público atiende a las necesidades provenientes del proceso de modernización y descentralización del Estado, así como las necesidades de conocimiento y superación profesional de las personas al servicio del Estado”.

En ese sentido, el objetivo fundamental del PDP Anualizado 2013 del CONADIS es lograr la integración del trabajador a su puesto y a la organización, así como el incremento y mantenimiento de su eficiencia y su progreso personal y laboral en la institución.

## I. BASE LEGAL

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2013 del CONADIS, tiene como marco legal las siguientes normas:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PRE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”.
- Resolución de Presidencia N° 100-2011-CONADIS/PRE, modificada por Resolución de Presidencia N° 071-2012-CONADIS/PRE.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2014.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2013.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS**II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es un Organismo Publico Ejecutor responsable de formular, proponer, coordinar, supervisar, evaluar políticas nacionales y ejecutar acciones para la integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad, así como de velar por el buen uso de los recursos del Estado en un marco de igualdad de oportunidades.

A la fecha, el CONADIS cuenta con el siguiente personal CAS distribuido de la siguiente manera:

Ítem	Unidad Orgánica	Nivel académico	
		Profesional	Técnico
1	Presidencia	6	6
1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	6	2
1	Oficina de Asesoría Jurídica	2	1
1	Oficina de Administración	10	16
1	Dirección de Normatividad	5	2
1	Dirección de Investigación y Registro	6	10
1	Dirección de Promoción y Desarrollo Social (Sede Central)	8	1
1	CETPRO	1	2
1	Centro de Coordinación Regional de Lima Provincias	0	2
1	Centro de Coordinación Regional del Callao	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Amazonas	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Ancash	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Apurímac	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Arequipa	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Ayacucho	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Cajamarca	0	2
1	Centro de Coordinación Regional del Cusco	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Huancavelica	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Huánuco	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Ica	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Junín	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de La Libertad	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Lambayeque	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Loreto	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Madre de Dios	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Moquegua	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Pasco	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Piura	0	2
1	Centro de Coordinación Regional de Puno	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de San Martín	0	1
1	Centro de Coordinación Regional de Tacna	1	0
1	Centro de Coordinación Regional de Tumbes	1	1
1	Centro de Coordinación Regional de Ucayali	1	1
Total		58	74
<b>Total General</b>		<b>132</b>	



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

### III. JUSTIFICACION

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una entidad del estado que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos gerenciales.

Asimismo, el CONADIS, en su condición de ente rector en materia de discapacidad, debe atender los encargos normativos dispuestos a fin de ofrecer un tratamiento integral desde el Estado al tema de la discapacidad. En ese sentido, tanto el diseño de los Programas Presupuestales, el Programa Piloto "Tumbes Accesible" y la ejecución de la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, exigen del personal un dominio de los temas que se describen en el numeral VIII del presente Plan.

Por lo tanto, se plantea el presente PDP Anualizado 2013 del CONADIS, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de nuestra institución.

### IV. ALCANCE

El presente PDP Anualizado 2013 del CONADIS es de aplicación para el personal CAS que trabaja en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

### V. FINES DEL PDP ANUALIZADO 2013 DEL CONADIS

- Elevar el nivel de rendimiento del Personal CAS y, con ello, al incremento de la eficiencia de la Institución.
- Mejorar la interacción entre el Personal CAS y, con ello, a elevar el interés de estos hacia su institución.
- Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la entidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- Mantener la salud física y mental en tanto ayude a prevenir accidentes de trabajo, dado que un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- Mantener al Personal CAS al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de fuerza de trabajo.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

## VI. OBJETIVOS DEL PDP ANUALIZADO 2013 DEL CONADIS

### 6.1 Objetivos Generales:

- Preparar al personal CAS para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado.
- Promover el mejoramiento de sistemas de comunicación internos.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo mas receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

### 6.2 Objetivos Especificos:

- Promover la eficiencia del personal CAS de todos los niveles jerárquicos.
- Proporcionar orientación e información relativa a las metas y objetivos de la Institución, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- Promover el mejoramiento de los resultados mediante la aplicación de sistemas y procedimientos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Incrementar la productividad de las personas y, por ende, de la organización.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Reducir los costos operativos.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Alta Dirección.
- Apoyar la continuidad y desarrollo Institucional.

## VII. METAS

- Capacitar al Personal CAS del CONADIS
- Cumplir con el ejercicio presupuestal asignado.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

## VIII. DESARROLLO

En el marco de las restricciones presupuestales, de austeridad y racionalidad del gasto fiscal, el PDP Anualizado 2013 del CONADIS busca equilibrar los gastos de capacitación basado en la prioridad establecida por la demanda de temas de capacitación según lo determinado por el Cuestionario para la Determinación de Necesidades de Capacitación Personal CAS del CONADIS, el mismo que fue alcanzado a todas las unidades orgánicas para que de manera aleatoria hagan la correspondiente consulta a sus respectivos trabajadores.

Se debe indicar que la capacitación se programa en base a los requerimientos coincidentes de las diferentes unidades orgánicas y de los intereses institucionales, quedando abierta la posibilidad que la Unidad de Recursos Humanos efectúe los reajustes necesarios de ser el caso.

Así, tras el análisis correspondiente, se están considerando las siguientes capacitaciones.

- DIPLOMADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISCAPACIDAD
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PROJECT MANAGEMENT
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SIAF-SP 2013
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
- CURSO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
- CURSO "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"
- CURSO "GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES"
- CURSO "GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN"
- CURSO "COBIT 4.1: GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"
- CURSO "IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO"
- CURSO "PDT 601 Y APLICACIÓN DEL T-REGISTRO Y PLAME"
- CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

- CURSO EN GESTIÓN DE ALMACENES
- CURSO EN GESTIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL DE BIENES ESTATALES
- CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS
- TALLER DE CAPACITACIÓN “TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE”
- TALLER DE CAPACITACIÓN “REDACCIÓN, GRAMÁTICA Y SINTAXIS”
- TALLER DE CAPACITACIÓN “IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY N° 29783 DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”
- TALLER DE CAPACITACIÓN “IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS”
- CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS
- CAPACITACIÓN EN RESCATE Y LUCHA CONTRA INCENDIO
- CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA
- CHARLA DE CAPACITACIÓN “LA ÉTICA Y LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”
- CHARLA DE CAPACITACIÓN “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”
- CHARLA DE CAPACITACIÓN “LEY DEL SERVICIO CIVIL”

Cabe precisar que el contenido o la malla curricular de las diversas formas de capacitación citadas, serán definidas por la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS.

#### IX. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

Se contará con capacitadores externos y/o internos, de ser el caso, proporcionados a través de las entidades públicas o privadas que capaciten, auspicien u organicen la capacitación, pudiendo impartirse el dictado de los mismos en los locales definidos por ellas o en la sede institucional del CONADIS.

#### X. FINANCIAMIENTO

El PDP Anualizado 2013 del CONADIS será financiado con los recursos ordinarios de la institución previstos en el POI 2013, incluyendo además aquellos que promuevan el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Oficina de Administración del CONADIS, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013 del CONADIS.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

## XI. CRONOGRAMNA

Las capacitaciones se desarrollarán entre los meses de marzo a diciembre del 2013, pudiendo prolongarse en caso resulte necesario.

## XII. EVALUACION

Para la evaluación del Plan se consideraran dos aspectos:

- Determinar si la capacitación produjo las modificaciones deseadas en el comportamiento de los trabajadores.
- Verificar si los resultados de la capacitación presentan relación con la consecución de las metas y objetivos de la entidad.

## XIII. ANEXO

- Cuestionario para la Determinación de Necesidades de Capacitación del Personal CAS del CONADIS.



ACTA N° 001-2013


(Resolución de Presidencia N° 071-2012-CONADIS/PRE)

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 28 de enero de 2013, se reunieron en la sede institucional del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, sito en la Av. Arequipa N° 375, Santa Beatriz, Cercado de Lima, los representantes del Comité designado con Resolución de Presidencia N° 071-2012-CONADIS/PRE, de fecha 08 de mayo de 2012, a efecto de aprobar el Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2013 del CONADIS.


El Abg. Julio César Cóndor Núñez, en su condición de representante de la Alta Dirección, verificó el quórum correspondiente y dio inicio a la reunión, proponiendo se de lectura al Plan propuesto para su correspondiente análisis.

Luego del debate e intercambio de opiniones, se aprobó por unanimidad el Plan consolidado por la Unidad de Recursos Humanos, encargándose al representante de dicha área prosiga con el trámite administrativo correspondiente, a efecto que el documento final sea remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, de conformidad con lo establecido en lo Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.


Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la reunión, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta.




Abg. Julio César Cóndor Núñez  
Representante de la Alta Dirección



Eco. Cristhian Córdova Zavaleta  
Representante de la Oficina de  
Planeamiento y Presupuesto



Lic. Hugo Lastra Morales  
Representante de la Unidad  
de Recursos Humanos



Bach. Carmen Fortes Penna  
Representante elegido por  
el personal de la entidad



## Resolución de Presidencia

No. 010-2013-CONADIS/PRE

30 ENE. 2013

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 071-2012-CONADIS/PRE y el Informe N° 037-2013-CONADIS/OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, dispone que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, y es una estrategia fundamental para mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.

Que, con fecha 26 de setiembre del año 2011 se aprobó el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (PDP) 2012-2016 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a fin de fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la calidad de los servicios prestados a la población con discapacidad.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 señala que cada año las entidades deberán presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en los treinta (30) primeros días calendario del año, su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad.

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP y dispone la conformación de un Comité para su elaboración.

Que, con Resolución de Presidencia N° 071-2011-CONADIS/PRE, se conformó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el mismo que en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el PDP 2013, el cual es necesario aprobar.

Que, mediante Informe N° 037-2013-CONADIS/OAJ, se brinda opinión favorable respecto a la propuesta alcanzada por el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, presenta la





## Resolución de Presidencia

No. 010 -2013-CONADIS/PRE

propuesta de Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2013 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y la Directiva N° 041-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE,

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2013 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, que en anexo de siete (07) folios forma de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución de Presidencia y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

